



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2021-MPH/GM

Huanta, 06 de mayo de 2021.

VISTO:

El Informe N° 195-2021-MPH/OAF, de fecha 06 de mayo del 2021, emitido por el Lic. Adm. Pelagio Ñaupá Gálvez, Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Encargo Interno mediante resolución gerencial para la ejecución de actividades del plan de trabajo "HOMENAJE A LAS MADRES DE LA PROVINCIA DE HUANTA VIA VIRTUAL" en referencia al Informe N° 228-2021-MPH-UACP/J-WLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante la Ley 28983, refiere en su Artículo 3°.- De los principios de la Ley 3.1 La presente Ley se basa en los principios fundamentales de igualdad, respeto por la libertad, dignidad, seguridad, vida humana, así como el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana.

Que, según el Decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021 y Directiva N°00007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el cual dispone: *"La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2019-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados acorde al Presupuesto Institucional y no existen saldos de libre disponibilidad a fin de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y ejecutar nuevos gastos en actividades y/o gastos en proyectos.

Que, mediante el Informe N° 084-2021-MPH/GSPL/DMC-AAG, de fecha 05 de mayo el 2021, presentado por el Responsable de la División de Educación, Deporte, Recreación y Juventud, solicita anticipo económico, en referencia al Informe N° 485-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, asimismo señala, el anticipo solicitado se encuentra dentro del POI 2021.

Que, mediante el Informe N° 485-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 05 de mayo del 2021, comunica la disponibilidad presupuestal – Plan de Trabajo "HOMENAJE A LAS MADRES DE

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
Email: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

LA PROVINCIA DE HUANTA VIA VIRTUAL", señala: que a través del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. – Decreto de Urgencia N° 014-2019- Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. – Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y según el Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014- 2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020 y Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 13.1 del Art.13° en el cual dispone: *"La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo"*. Asimismo refiere: que se ha realizado la verificación del Plan Operativo Institucional del año fiscal 2021 y teniendo en cuenta mayores ingresos en las diferentes fuentes de financiamiento, la Unidad de Presupuesto OPINA que SI se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por el importe de S/. 39,985.00 soles, previa modificación del POI, según el siguiente detalle:

F.F	: 5- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08- IMPUESTOS MUNICIPALES
META	: 59 "PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES"
IMPORTE	: S/. 39,985.00
PRESUPUESTO	: 2021

Que, mediante el Informe N° 228-2021-MPH-UACP/J-WCL, de fecha 05 de mayo del 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita ANTICIPO ECONOMICO, en referencia a los siguientes documentos: Informe N° 084-2021-MPH/GSPL/DMC-AAG, Informe N° 516-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS y el plan de trabajo, sobre el requerimiento de habilitación de presupuesto por encargo interno para la contratación de bienes y servicios, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"HOMENAJE A LAS MADRES DE LA PROVINCIA DE HUANTA VIA VIRTUAL"**, y asimismo señala, que *"De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 los "Encargos" a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.* En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Que, mediante el Informe N° 195-2021-MPH/OAF, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por el Lic. Adm. Pelagio Ñaupá Gálvez Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de encargo Interno mediante resolución gerencial, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"HOMENAJE A LAS MADRES DE LA PROVINCIA DE HUANTA VIA VIRTUAL"**, en referencia al Informe N° 228-2021-MPH-UACP/J-WLC", así mismo señala: *considerando que estas actividades son de suma importancia, y la atención de dichos bienes y servicios son complejos por su naturaleza, precisando que la misma será justificada documentadamente dentro del ámbito de las normas de la entidad;*

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, se da la presente

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 100-2021-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 14,635.00), para la ejecución del Plan de Trabajo "HOMENAJE A LAS MADRES DE LA PROVINCIA DE HUANTA VIA VIRTUAL" de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS				
DESCRIPCION	UND/MED	CANT.	P/UNT.	TOTAL
DECORACIÓN DEL ESCENARIO	SERVICIO	1	750.00	750.00
ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO SISTEMA RAÍ, LUCES	SERVICIO	1	1000.00	1,000.00
ARTISTAS REGIONALES	GLOBAL	1	3000.00	3,000.00
MARCO MUSICAL	SERVICIO	1	1000.00	1,000.00
ARTISTAS LOCALES	UNIDAD	4	400.00	1,600.00
ANIMADOR DEL EVENTO	UNIDAD	1	400.00	400.00
REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN ARMADO DE LAS CANASTAS Y REPARTO	SERVICIO	150	5.00	750.00
TRANSMISIÓN TELEVISIVAS Y RADIAL	SERVICIO	4	1000.00	4,000.00
TOTAL				12,500.00

BIENES				
DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P/UNT.	TOTAL
DESINFECTANTE ORGANICO	UNID	1.00	280.00	280.00
GUABTES DESCARTABLES	CAJA	1.00	90.00	90.00
ALCOHOL DE 70°	UND	5.00	18.00	90.00
PILAS	GLOBAL	1.00	100	100.00
COMBUSTIBLE	GALONES	30.00	12.50	375.00
COSTALES	UNIDAD	500	1.00	500.00
IMPREVISTOS	GLOBAL	1.00	700.00	700.00
TOTAL				2,135.00

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

DESCRIPCION	MONTO
SERVICIO	12,500.00
VIENES	2,135.00
TOTAL	14,635.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el anticipo y el manejo de fondos del Plan de Trabajo "HOMENAJE A LAS MADRES DE LA PROVINCIA DE HUANTA VIA VIRTUAL", a la Señora SINCHE ZAMBRANO STEFANY MERLY, identificada con DNI N° 73268889 correo electrónico tef.4.94@gmail.com; la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y a las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Abog. CIRO ALEGRIA LEÓN
GERENTE MUNICIPAL

Cc
- Alcaldía
- DAF
- Archivo

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: uph@munihuanta.gob.pe
[Facebook.com/munihuanta](https://www.facebook.com/munihuanta)
[Twitter.com/munihuanta](https://twitter.com/munihuanta)